



Medellín, 12/09/2025

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	<i>Actuación Administrativa No. 0516-2021</i>
Nombre del investigado(s).	ANDRÉS CAMILO GARCÍA GIRALDO
Documento de identidad.	C.C 1.037.977.364
Acto Administrativo a notificar.	<u>Auto 2024080369941 DEL 09 DE AGOSTO DEL 2024</u>

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: Aclarar los Autos Nos, 2023080065746 del 02 de junio de 2023 y 2023080493697 del 22 de diciembre de 2023, por medio del cual se adiciona el Auto No. 2022080096743 del 07 de julio de 2022, por el cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio por afectación del impuesto al consumo y se formulan cargos y por medio del cual se apertura el periodo probatorio, se decreta pruebas y se corre traslado para la presentación de alegatos de conclusión, respectivamente, en cuanto a que la cédula de ciudadanía del señor ANDRÉS CAMILO GARCÍA GIRALDO, corresponde al número 1.037,977.364, en lo demás los actos administrativos mencionados conservarán su validez.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo acorde lo establece los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario a las partes investigadas o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030255158

Fecha Radicado: 2025-09-12 06:49:16.0

1762 de 2015.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

Jesús Posada S.

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA

Auxiliar Administrativo

Subsecretaría de Ingresos

Proyectó	Nombre	Firma	Fecha
	Estefania Alvarez Montoya /Auxiliar Administrativo	<i>Estefania Alvarez</i>	11/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

